

## RECOGIDA DE NEUMÁTICOS DE MÁS DE 1.400 mm

De acuerdo con la modificación del Real Decreto 1619/2005, a partir de enero de 2021 se podrá solicitar la recogida de los **neumáticos de altura superior a 1.400 mm de las categorías E5S, F1S, F2S, F3S, F4S, G1S, G2S, G3S, G4S, G5S1, G5S2 y G5S3.** 

Para solicitar la recogida de los neumáticos de 1.400 mm es imprescindible la presentación del código que le facilitará su proveedor al adquirirlos (un código por cada neumático), como comprobante de que su proveedor ha pagado el correspondiente importe de gestión a TNU.

Ejemplo de un código no real, similar al que le facilitaría su proveedor



Los tres o cuatro primeros dígitos indican la categoría del neumático de más de 1.400 mm. Si el siguiente dígito coincide con la "T" de TNU, podremos gestionar su recogida, prevía validación del código completo.

Si el dígito no fuera una "T", debería contactar con su proveedor y que le indique el sistema al que corresponde la recogida del neumático.

Una vez recibidos los códigos de su proveedor contacte con TNU a través del correo: recogida1400@tnu.es o llámenos al teléfono 965 43 95 11 en horario de oficina, donde le podremos atender.

## ¿Qué ocurre si se realiza una transacción a terceros con estos neumáticos?

El proveedor (en este caso Usted) acompañará la venta de dichos neumáticos y sus códigos correspondientes al tercero en cuestión.

## **IMPORTANTE:**

- 1 En la compra de cada neumático de más de 1.400 mm. se genera un **código único** de un solo uso que debe facilitarle su proveedor.
- 2 En la solicitud de recogida se deben facilitar tantos códigos como neumáticos se soliciten recoger. La categoría de los códigos (3 o 4 primeros dígitos del código) debe coincidir con la categoría de neumáticos que se solicitan recoger.
- 3 Los códigos son de un solo uso, no pueden haber sido utilizados previamente y quedan anulados automáticamente al realizar la solicitud de recogida.

